



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-007103

Res. 670/2025

Montevideo, 24 de febrero de 2025.

VISTO: Las Resoluciones N° 1094/2022, de fecha 24 de marzo de 2022 y N° 1764/2023, de fecha 21 de abril de 2023, por la cuales se homologaron los Ordenes de Prelación correspondientes a los Llamados para integrar registros de aspirantes para desempeñar el cargo de Coordinador de Enseñanza, en los Centros Educativos María Espínola, en carácter interino;

RESULTANDO: que se convocó al Acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar a los interesados para desempeñarse en los cargos correspondientes;

ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Designar como Coordinador de Enseñanza, en los Centros Educativos María Espínola, a nivel nacional, en carácter interino, a partir del 1°/03/2025 al 28/02/2026, según el siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	FECHA DE NACIMIENTO	RADICACIÓN:
MACHADO, José	4.778.160-3	05/04/1994	Escuela Técnica Pajas Blancas (40 horas)
QUINTANA, Fiorella	4.700.586-1	03/02/1985	Escuela Técnica de Barros Blancos 2 (30 horas)
CONSTENLA, Patricia	1.969.428-4	06/07/1976	Centro Educativo Asociado – Escuela N°264 – Aeroparque - Canelones (30 horas)

2) Establecer que al momento de tomar posesión del cargo deberá presentar el Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores

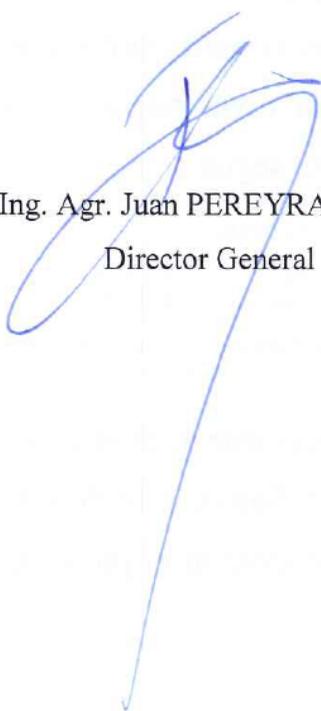
Sexuales. Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar a los Programas Gestión de Datos y Tecnología (Departamento de Organización y Métodos), Gestión de Recursos Humanos (SDF, FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias que correspondan. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Proyectos y Convenios) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General
NC/mb



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General